

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (R.C.C.)
Demandante	Levi Gennady
Demandado	Wilmer Javier Ospina Escobar y otros
Radicado	05001-31-03-008-2020-00229-00
Instancia	Primera
Temas	Califica de insuficiente la caución

De conformidad con el artículo 604 del C.G.P., se califica de insuficiente la caución prestada mediante la póliza M100095710, por cuanto la suma asegurada no se ajusta al valor de la caución fijada mediante auto de fecha 28 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho).